

REGLAMENTO DE BIBLIOTECA



COLEGIO

**SAN
AGUSTÍN**

EST. 1966

El reglamento de Biblioteca tiene por objetivo normar el uso del espacio y de los materiales existentes en las tres bibliotecas tanto para los usuarios internos como externos.

Tipo de usuario:

Interno:

- Alumno
- Docente
- Personal administrativo
- Personal de mantenimiento

Externo:

- Padres de familia
- Ex alumno

Tipo de material:

- Libro
- Revista
- Periódico
- Cd, dvd
- Material didáctico.

Indicaciones:

- 1.- Ingresar sin alimentos a la biblioteca.
- 2.- Hablar en voz baja durante su permanencia.
- 3.- Utilizar y cuidar todo material adecuadamente.
- 4.- Identificarse con su carné si desea realizar un préstamo. El cual es intransferible.
- 5.- Revisar el material que se presta y devolverlo en las mismas condiciones.
- 6.- El préstamo es con plazo máximo de 3 días.
 - **Inicial:** Con acompañamiento del padre de familia o mediante un mensaje enviado en su agenda.
- 7.- Cantidad de libros a prestar:
 - **Inicial:** 1 material por usuario.
 - **Primaria y secundaria:** Hasta 2 materiales por usuario.
- 8.- Si desea realizar una renovación debes acercarte a la biblioteca para solicitarlo.
- 9.- Si no devuelves el material en la fecha indicada, no podrás realizar otro préstamo a domicilio durante 3 días por cada día que te demores.
- 10.- El plan lector:
 - Inicial y primaria: debe ser recogido y devuelto directamente por el docente.
 - Secundaria: cada alumno recoge y devuelve el libro en la biblioteca.
 - El libro debe ser devuelto en la fecha indicada por el docente del aula.
- 11.- En caso de deterioro o pérdida del material, deberá devolver otro igual (no copia) en buenas condiciones.
- 12.- De detectar el uso de un carné que no le corresponde, se le informará al coordinador (a) de ciclo y tutor(a).